

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del día 15 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámenes de peticiones. (Véase el apéndice 2.º al número 90 del Diario de las Sesiones.)

Leído el número 215, que decía así:

«El ayuntamiento y vecinos de la ciudad de Jerez de los Caballeros piden á las córtes que se sirvan reformar el decreto de 8 de junio de 1813 y la real orden de 11 de febrero de 1836, ó mas bien formar una nueva ley en que se declare subsistente el derecho de sembrar las dehesas de particulares sitas en el término de esta ciudad, que de tiempo inmemorial han tenido sus vecinos.

«La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

Usó de la palabra

El Sr. SUARES (D. Gabriel): Señores; la comision no ha estado acertada al proponer que esta solicitud pase al gobierno: no ha tenido en cuenta que el gobierno tiene sentados antecedentes contradictorios en esta clase de asuntos, y que pudiera suceder que su fallo equivocado provocase la completa ruina de los terrenos de Jerez de los Caballeros, privándoles de los terrenos á cuyo aprovechamiento tienen derecho. Espero pues que la comision reformará su dictámen proponiendo que pase este asunto á una comision especial.

El Sr. PUIG: La comision no tiene inconveniente en acceder á los deseos del señor diputado.

Despues de esta manifestacion acordaron las córtes que pasara este asunto á una comision especial.

Se aprobaron sin discusion los números del 216 al 221.

Leído el 222, cuyo contenido era el siguiente:

«El ayuntamiento y mayores contribuyentes del pueblo de Cati provincia de Castellon de la Plana, acuden á las córtes para que por gracia especial se dignen concederles un plazo proporcionado para formalizar el expediente pendiente por la ley para obtener la indemnizacion á que son acreedores como partícipes legos en diezmos y primicias.

«La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

Pidió la palabra el señor Bayarri esponiendo en un breve discurso las razones que asistian al pueblo de Cati para solicitar la próroga necesaria; concluyendo por pedir á las córtes y á la comision se sirvieran reformar el dictámen, y acordando que la referida peticion pase á una comision especial para que acuerde lo mas oportuno. Despues de varias observaciones hechas por el señor Puig se resolvió que se nombrara una comision especial para que dé dictámen.

Acto continuo fueron aprobados los números 223, 224 y 225.

Leyóse el número 226, cuyo tenor era el siguiente:

«Don Antonio Fernandez Gofin pide á las córtes se sirvan acordar que el nombre de su padre don Francisco figure en las lápidas del salon de las mismas al lado de los mas esclarecidos patriotas, en consideracion á sus señalados servicios á la patria y su ardiente amor á la libertad, por cuyo triunfo murió fusilado en Málaga con el malogrado general Torrijos.»

«La comision es de dictámen que se nombre una comision especial; y dijo

El Sr. SAN MIGUEL: Señores; las relaciones de amistad que he tenido con el señor Gofin, con su familia y otras circunstancias me imponen el deber de decir dos palabras. Don Francisco Gofin, despues de haber pres-

tado grandes servicios á la patria como diputado que fué de las córtes constituyentes y de las de 1820, como ministro de la Guerra en tiempos aciagos, además de sus servicios militares, murió gloriosamente en las aras de la patria; baste decir que fué compañero fiel del general Torrijos, cuyo nombre está en una de las lápidas del Congreso, en la tragedia espantosa del 11 de diciembre del año 30, para que yo me levante á apoyar el dictámen de que se trata, y suponiendo que será aprobado por el Congreso, terminaré en la confianza de que la comision que se nombre tendrá presentes méritos tan esclarecidos.

El Sr. PUIG: La comision dá las gracias al señor San Miguel por la defensa que acaba de hacer del dictámen que se discute. Esta sola consideracion bastaria para que se aprobase: creo que las córtes no tendrán inconveniente en hacerlo asi, toda vez que solo opina porque se nombra una comision especial.

A continuacion quedó aprobado el dictámen; como tambien los de los números 227 al 230 inclusive.

Leyóse el número 231, segun el cual

«El ayuntamiento constitucional de Villares de la Reina (Salamanca), pide que las Córtes se sirvan declarar no haber lugar ni derecho por parte del Tesoro á cobrar el déficit de los encabezamientos por consumos; ó de ingresos por derechos de puertas que en el año último pudiese resultar por supresion de ambas contribuciones.

«La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

El Sr. ARRIAGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ARRIAGA: Es para indicar que habiéndose nombrado por las córtes, á virtud de una proposicion hecha sobre la materia una comision que entienda en el asunto, creo mas natural que pase á ella y no al gobierno.

El Sr. PUIG: La comision no pudo dar ese dictámen, porque la comision á que S. S. se refiere, no estaba nombrada cuando lo estendió; existiendo hoy, no hay inconveniente en acceder á la pretension de S. S.

Las córtes lo acordaron así.

El número 232 decía lo siguiente:

«Los capitanes y pilotos del principado de Cataluña piden que las Córtes se sirvan acordar las medidas necesarias para cortar los abusos hasta emancipar la navegacion de cuenta del comercio del yugo que le aboga, para que sea la marina mercante la primera base de la de guerra y uno de los mejores elementos de prosperidad.

«La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

Despues de su lectura manifestó

El Sr. FORGAS: No solo los individuos de marina de la matricula de Cataluña han representado á las Córtes sobre los abusos que se experimentan hoy en ese ramo; sino tambien la de marina de Vinaroz. Sobre esta última esposicion hay dictámen para que pase á una comision especial; descarta que todo lo relativo á ese asunto, pasase á la misma comision, y por lo tanto que se tenga presente en tiempo oportuno, ó que pase á la que se nombrará para la de Vinaroz.

El Sr. PUIG: Creo que la comision á que alude S. S. no está nombrada: su nombramiento pende de un dictámen que se ha de dar en el Congreso. La comision ha propuesto que pase al gobierno, porque ha oido decir al señor ministro de Marina que está preparado una reforma en la marina, que comprenderá lo que en esta peticion se desea. Sin embargo, si su señoría insiste en que se tenga presente en tiempo oportuno, para si se aprueba el dictámen proponiendo que se nombre una comision, por nuestra parte no hay inconveniente.

Acordóse, pues, que dicha peticion se tendrá presente.

Leído el número 239 espresado en los términos siguientes:

«La diputacion provincial de Cádiz pide á las córtes se sirvan acordar se aplique á los terratenientes de dicha provincia la gracia

concedida por el artículo 3.º de la real orden de 3 de marzo de 1845 y 23 de diciembre de 1848, ampliandose hasta la fecha el indulto que concede á los roturadores arbitrarios de las mismas, inserta en la de 18 de mayo 1837, y sean de arbolado ya de labor, reconociéndoseles la propiedad bajo el cánón de 2 por 100 sobre el valor que tenían antes de la refutacion.»

La comision es de dictámen que pase el gobierno.

Dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La diputacion provincial de Cádiz con un celo que yo aplaudo, ha acudido á las Córtes en solicitud de que se declare la propiedad de unos terrenos de propios, valdíos y otras procedencias de varios vecinos de aquella provincia. La comision, al ver el expediente ha estado en su lugar dando el dictámen que se discute; pero como quiera que con posterioridad he tenido yo en union de algunos señores diputados la honra de presentar á las Córtes un proyecto de ley sobre esto, el cual ha sido tomado en consideracion y debe pasar á las secciones para el nombramiento de la comision, rogaria á la de peticiones que variase su dictámen, diciendo que se tenga presente en tiempo oportuno, y á las Córtes que se dignen aprobarlo así.

Despues de decir el señor Puig que la comision no tiene inconveniente en ello, se aprobó el dictámen en los términos propuestos por el señor Gonzalez de la Vega.

Lo fueron igualmente sin discusion los que se referian á las peticiones señaladas con los números desde el 240 hasta el 250.

El número 251 decía así:

«El síndico y adjuntos del colegio de corredores de número y lonja de Sevilla; acuden á las Córtes pidiendo la reforma del artículo 80 del Código de comercio, que establece las fianzas que han de prestar para el desempeño de su oficio.

«La comision es de dictámen que se tenga presente en tiempo oportuno.»

Despues de su lectura, espuso

El Sr. GAMINDE: He pedido la palabra convencido de la justicia que asiste á estos señores.

Las fianzas que se exigen en el Código de comercio para las corredurias son excesivas, y habiendo una comision para revisar la ley de Bolsas, me atrevo á pedir á la comision que se sirva pasar este asunto á la que entienda en dicha ley.

El Sr. PUIG: La comision accede con gusto á lo propuesto por el señor Gaminde.

Con esta variacion se aprobó el dictámen despues de preguntar el señor Forgas al señor ministro de Fomento, si podria constar en un proyecto de ley reformando el Código de comercio, y de contestar este que se estaba ocupando de ello.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del voto particular del señor Olózaga.

El Sr. RIOS ROSAS: Grave es esta cuestion que ya se encuentra agotada. Así que nada de nuevo podré decir, limitándome á esponer mi opinion sobre la cuestion en general, ó sobre cada uno de los distintos puntos que abraza. Antes de entrar en materia observaré que los gobiernos constitucionales, que los gobiernos modernos se diferencian de los antiguos en que eran gobiernos de clases, y estas han elevado á los pueblos. Se ha hablado de las aristocracias y se las ha atribuido grandes errores, grandes extravíos, grandes crímenes. Las aristocracias han vivido mucho; y todo lo que vive mucho, yerra mucho. La clase media singularmente en España hace 40 años que está gobernando el país, y es responsable de todo lo que en ese periodo se ha hecho. La accion del pueblo es responsable de la accion del poder; lo es por consiguiente esa clase media, porque el pueblo ni se ha movido ni ha triunfado, sino cuando ella le ha movido y ha triunfado, y la clase media no ha cometido errores y demasías? Cuando una influencia social muy grande ha pasado, menester es juzgarla, no vituperarla; menester

es mirarla con la severidad del historiador y del hombre público, no con la pasion del hombre de partido. La aristocracia española pudiera decirnos que en los ocho siglos que ha vivido ha constituido la monarquía; ha ganado el Nuevo mundo, y ha espulsado los árabes; y que nosotros en cuarenta años hemos perdido ese Nuevo mundo, y no hemos constituido todavía un gobierno.

Señores; no he podido menos de extrañar que un diputado ilustrado haya recusado la historia antigua, cuando por el enlace de los hechos no podemos desentendernos de lo pasado para explicar lo presente.

Si examinamos las sociedades antiguas encontramos que en unas ha prevalecido el principio de la herencia; en otras el principio de la eleccion; otras hay en que luchan los dos principios.

¿Qué representa la eleccion? La eleccion no representa mas que la opinion del momento, y tan verdad es esto que precisamente en esta consideracion se funda la teoria de la renovacion de todos los cuerpos. En España este fenómeno que es general se manifestó mas que en ninguna parte; por eso los Congresos unánimes son muy frecuentes.

He dicho que para representar completamente una sociedad hay que echar mano de algun principio mas que el de la eleccion. Y qué es esto? Esto es lo que se llama los intereses permanentes, morales y generales de la sociedad. Aquí he oido poner en duda la existencia de esos intereses: he oido asegurar que intereses son esos que no puede representarlos un Congreso electivo. Poner en duda la existencia de los intereses morales, permanentes y generales del país, del sentimiento católico, monárquico, de la tradicion que constituye la clave de todos los derechos generales del país!

La alta Cámara tiene varias funciones: primera moderar al otro cuerpo y al trono, segundo representar los intereses permanentes de la sociedad, tercera dar una direccion constante á la política inmorale.

Señores: sin dos Cámaras no puede existir ninguna Constitucion ni republicana ni monárquica. Aquí se ha demostrado que sin dos Cámaras ó sucumbe la libertad ó sucumbe el poder.

¿Y sabeis por qué sucumbe la libertad mas frecuentemente que el poder, y el poder casi siempre triunfa? Porque los intereses que no tienen representacion ni órganos en la Cámara popular forman alianza con el trono para destruir las Constituciones. Y no es culpa de los poderes ni de los tronos, sino de los intereses permanentes, de los intereses morales, de los grandes intereses de la sociedad que empujan al trono y le obligan á que destruya una forma contraria á sus intereses y desorganizadora, que no es una garantía mas. La libertad por sí sola nada funda, nada crea; es un disolvente absoluto: por lo mismo la Cámara sola, cuando todos los intereses no tienen representacion, aboga esa libertad misma.

Esto me conduce á examinar las varias formas de Cámaras altas de que aquí se ha hablado. Yo tengo en este punto ideas peculiares mias; yo creo que un cuerpo de esta naturaleza debe constituirse de manera que el mismo cuerpo elija sus individuos como hacen las academias.

Decía que sobre la base de la eleccion puede introducirse el elemento hereditario hasta cierto punto, sin restablecer las vinculaciones ni las manos muertas. Creia yo que los restos de una aristocracia que posee la cuarta parte del territorio fructífero, es elemento que debe apreciarse en bien del país. He tomado en consideracion las enmiendas presentadas, pero solo con el deseo de la discusion.

Yo creí que la Cámara vitalicia, no diré que hubiera prevalecido, pues bastaba en mi juicio ver la conducta seguida por el gobierno; pero si que hubiera tenido una votacion grande y decorosa, correspondiente al valor, sacrificios é importancia de los individuos que la componian. No me detendré á hacer la autopsia del Senado; ya se ha demostrado hasta

la evidencia que ha sido la salvaguardia de la libertad; así es como las revoluciones trunfan y duran.

La forma vitalicia era eminentemente aceptable, y no había razones para eliminarla. Esta era la fórmula presentada en 1837 por la comisión de Constitución. Hemos variado la forma del Senado; pero si mis ideas hubieran prevalecido, habríamos adoptado la vitalicia. La opinión de un cuerpo popular cuando es homogénea con la de la Corona, es del todo irresistible.

He examinado el Senado vitalicio, y paso á examinar el que se discute. Ante todo debo decir que el Senado será por sí la Cámara única y no la Cámara única y española, la Cámara de la merocracia, compuesta de abogados, de jóvenes, de hombres ilustrados, pero pobres, sino la Cámara de los comunes de Inglaterra. Y sucederá que esta Cámara será arbitra del poder. Aquí ninguna notabilidad querrá venir, no vendrá sino el que no tenga renta; allí irán los hombres de experiencia, de parlamento, los que han sido ministros, los generales, los que tienen influjo en la sociedad. Esa Cámara lo será todo; vosotros no seáis nada. Esa Cámara será mil veces superior á vosotros en todos sentidos.

El principio electivo para la organización del Senado se comprende bien en una Constitución como la de Bélgica, donde se dá á la Corona una enorme prerrogativa.

He examinado la cuestión bajo el punto de vista político, no quiero examinarla bajo el punto de vista moral. Bajo el punto de vista político creo haber demostrado que el Senado no ha debido sucumbir.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Ha empezado el señor Rios Rosas discurrendo con grande acierto sobre los elementos permanentes que deben buscarse en la organización de uno de los poderes públicos; y yo no sé cómo ha creído S. S. que podía haber en el voto particular nada que pudiera oponerse á la conservación de esos intereses permanentes. Lo son en efecto todos los indicados por S. S. pero intereses permanentes que pidan diversa representación, solo existen donde la propiedad no es una, donde no hay absoluta igualdad política en todas las clases.

Decía el señor Rios Rosas: la elección no representa mas que la opinión del momento; ¿y qué representa la elección de los senadores hecha por la Corona? La opinión de sus ministros en el momento de hacerse. ¿Y cuál debe ser la opinión de éstos? La dominante en el país. Luego nada adelantariamos con cambiar el origen del Senado.

Hay intereses contrarios de unas provincias á otras, añadia S. S. Esto es cierto por desgracia en todos los países, y mucho mas en España. El Senado vitalicio ninguna ventaja presenta para conciliar los intereses, porque jamás se han tenido presentes al hacer los nombramientos.

Pasó S. S. despues á examinar las diversas clases del Senado. Por circunstancias que deben respetarse, pude creer que podía admitirse en el Senado sin perjuicio de la mayoría efectiva. Quede, pues, descartado el Senado misto, hasta de la posibilidad y del deseo. Según S. S., el Senado vitalicio no es tan formidable como han podido temer los que á él se oponen, ni tan ventajoso como lo creían sus defensores.

El señor Rios Rosas, sin proponerlo, se ha inclinado á un Senado que se reprodujera á sí mismo, y nos ha dicho que podía formarse como se forman las corporaciones científicas. Eso no es tan exacto. Si son acertadas las elecciones la mayor parte de las veces, tambien dejan de hacerse otras, y dentro de poco presenciaria el pueblo de Madrid la justicia que se hace al talento. El autor de las vidas de los españoles ilustres, el que ha conocido mejor que nadie nuestros tiempos y el carácter de nuestro pueblo, no pertenece á la academia de la Historia; no fué admitido en época en que debió serlo.

Decía tambien el señor Rios Rosas, que no necesitaba ese Senado que se restableciesen los mayorazgos. Yo, señores, temo esto siempre que hay un Senado que no sea de un origen popular.

El Senado vitalicio, aunque débil, merecia el apoyo de S. S., si bien la forma en que se propone no le satisfacía. La mayoría de la comisión para evitar abusos, restringía el derecho de la Corona limitando su facultad á la elección de 12 senadores al año. El señor Ros de Olano decía que aun no era bastante la renovación de la cuarta parte del Senado cada tres años. El señor Rios Rosas cree esto innecesario, y la comisión lo cree absolutamente preciso. Veán las Cortes en esta divergencia la dificultad que ofrece el Senado vitalicio.

En cuanto á lo que ha dicho S. S. de las hornadas de Pares en Inglaterra; concediendo que muchas veces se ha visto amenazada la Cámara de los Lores de estas hornadas, no puedo estar conforme con la causa que les dá

S. S. Lejos de ser la causa de ellas el que la Cámara de los comunes fuese muy poderosa, ha sido porque hasta la reforma electoral pudo decirse que la Cámara era el producto de la voluntad de los Lores.

Con su anuncio, señores, muy oportuno, el señor Rios Rosas ha venido á demostrarnos que el tema que al principio pudimos concebir de que hubiese una cámara única, es el diametralmente opuesto al que hoy sostiene S. S. teme que el congreso de los diputados sea un apéndice del Senado: yo creo que no será una cosa ni otra, y para ello me basta volver los ojos á lo sucedido con el Senado semejante al que hoy se propone, que existía desde 1837 á 1843.

El señor Rios Rosas dice que si en Bélgica el Senado electivo produce buenos efectos, es porque la Corona tiene la facultad de disolverlo del mismo modo que el Congreso. Si fuera cierto que esto era la causa de que no hubiese conflictos, fácil sería introducirlos aquí.

Me parece que he contestado á las observaciones de S. S., dirigidas contra mi voto particular. Muy respetable es la opinión del Sr. Jovellanos, pero no tenemos ninguna seguridad que se hubiera podido contener el poder de Fernando VII, que venia resuelto á establecer el poder absoluto.

Voy á decir unas cuantas palabras. He sido estos dias objeto de acusaciones gravísimas que no puedo dejar pasar en silencio. No me importa que me califiquen de nivelador, aun cuando no sea exacta la calificación. Lo grave es que se ha indicado que en algunas ocasiones he escitado á las masas á que ensangrienten los templos y santuarios; y si esto alude á la horrible matanza del año 34, hay muchos diputados presentes, y el pueblo no puede olvidar que cuando las autoridades de esta capital dejaban que se asesinase á aquellos infelices indefensos, tuve la fortuna de presentarme con dos compañías de granaderos de la Milicia Nacional para que se me permitiese ir á donde la matanza era mas horrible, y fui con efecto al convento de San Francisco, donde salvé á muchos y saqué á alguno de entre los muertos, y hay quien se atreve á renovar calumnias de esa especie!

Respecto á la condecoración, se ha creído que no solo la he tomado, sino que la he buscado, y esto hace relación á un incidente que voy á referir brevemente. S. M. deseó usar un secreto que hasta entonces no habia necesitado, y presentándole varios escogió uno del cual no se encontraba la llave. Mandó que se abriese, y entre otras cosas se encontraron todas las condecoraciones que tenia el rey José Napoleon; entre estas se halló la del Toison, que S. M. dió al duque de Bailen. Yo habia recibido la gran cruz de Carlos III, y S. M. me dió la cruz y la banda que llevaba José Napoleon; y confundiendo esto, ha habido quien ha creído que entonces recibí el Toison, cosa que sucedió mucho tiempo despues, cuando tuve que ir á Francia con el carácter de embajador extraordinario, con motivo del viaje que hizo la reina de Inglaterra á aquella nación.

En la real orden expedida con ese motivo, se consignó que no pudiéndose hacer los gastos que en otro caso eran indispensables, S. M. habia querido que fuese honrado con distinción tan honorífica.

No pretendo comparar mis circunstancias con las de otros dignísimos hombres públicos; pero al fin he pasado por los mismos trámites que ellos.

Los señores Rios Rosas y Olózaga rectificaron.

El Sr. marques de la VEGA DE ARMIJO: Yo no pensaba molestar la atención del Congreso; pero como conoce el señor Olózaga ha tenido á bien citar algunas palabras, precisamente de las que yo pronuncié aquí á propósito.

El Sr. OLOZAGA: No me referí á S. S., era esclusivamente á los periódicos.

El Sr. VEGA ARMIJO: Entonces nada tengo que decir.

A continuación se declaró el punto suficientemente discutido, y en votación ordinaria se aprobó el párrafo primero.

Leído el segundo, dijo

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Siento mucho contrariar en estos momentos el deseo que anima á las Cortes de votar pronto los tres párrafos del proyecto; pero debo hacer una explicación de por qué la otra noche pedí la palabra en contra con tanto calor en el debate importantísimo que se suscitó. Espero, pues, merecer la indulgencia de las Cortes en gracia de lo poco que acostumbro á molestar su atención. Yo no puedo decir en este momento lo que hubiera dicho aquella noche; el señor Olózaga ha dado algunas explicaciones, y mi dignidad exige que trate hoy á S. S. con mas miramientos. Yo pedí la palabra cuando el señor Olózaga decía lo siguiente: «pero lo que yo extraño es que S. S.

no haya comprendido bien lo que he hecho en beneficio suyo, conociendo su situación.» Señores, ¿qué es esto? ¿Hay aquí un señor diputado, que cuando las Cortes se dan por satisfechas, todavía se levanta á pedir satisfacciones, y que se levanta á pedir las cuando reconoce que la palabra le habia sido infiel al señor Ros de Olano? Esto llamó mi atención, y por eso pedí la palabra.

Voy ahora á manifestar las razones que tengo para no votar el artículo. Yo diré con franqueza que todo el mal en esta cuestión ha estado en que el gobierno no se ha puesto de acuerdo acerca de ella; porque si el gobierno hubiera tenido un pensamiento unánime, no estaríamos hoy en el caso de formar un Senado que, según demostré, aun en el concepto del señor Olózaga no es mas conveniente.

El señor Olózaga cedia á que se formara un Senado misto, yo no le hago á S. S. la injusticia de creer que en cuestiones de principios cediera por ningun género de consideración si no estaba persuadido de que era bueno lo que proponia. Yo tuve el honor de firmar una enmienda, de la cual le hablé al señor Olózaga, y parecia que estaba dispuesto á admitirla como adición, no como enmienda, y yo, señores, no comprendo como una cosa pueda ser buena como adición y mala como enmienda. Lo que yo he comprendido es, que el señor Olózaga queria que antes de todo se votase lo que proponia, y que despues viniesen las adiciones, y se presentaba mas generoso y magnánimo diciendo: «yo resuelvo las cuestiones mas graves de mi patria.» Esto es lo que yo he creído ver en esto de admitir como adición lo que se rechazara como enmienda; si hubiera estado yo en el caso de formar el Senado vitalicio no le hubiera constituido tal como antes existia; le hubiera formado en los términos que ha indicado el señor Rios Rosas.

Para concluir, creo que seria conveniente desechar el artículo, y que vuelva á la comisión, y esta dé su dictamen.

El Sr. OLOZAGA: Empezaré diciendo que es imposible lo que S. S. pretende, porque no es posible que despues de haber votado que el Senado sea electivo, pueda votarse que sea vitalicio ni misto. Relativamente á este punto no he hecho mas que repetir el artículo de la Constitución de 1837, y en cuanto á la duración es tres años mas que lo establecido en la misma Constitución.

Estoy seguro que S. S. no ha querido lastimarme en lo que ha dicho explicando el por qué pidió la palabra el otro dia.

S. S. ha querido confundirme refiriendo lo que yo dije confidencialmente á S. S. que admitiria la adición; pero como se ha presentado en forma de enmienda, y estas no pueden admitirse, ni S. S. ni yo hemos podido llevar las cosas como deseábamos.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Yo oí que S. S. habia hablado de lo que dijimos con respecto á esa adición. Por lo demas, entienda S. S. que ya que ha oido designar con el título de caballeros á los que son honrados y leales, y que soy caballero desde que nací, no puedo faltar nunca á la confianza. No tomo acta de las palabras de S. S. puesto que me dice que no ha querido ofenderme y esto me basta.

El Sr. OLOZAGA: He dicho que S. S. ha hecho bien en decirlo, aunque algunas veces no es conveniente traer aquí esas conversaciones.

Despues de una breve rectificación del señor Serrano obtuvo la palabra en contra el señor Cánovas del Castillo; pero como principiase á hablar del Senado vitalicio, el señor presidente manifestó que siendo cuestión ya resuelta, el reglamento no permitia hablar ya de ello, y renunció aquel la palabra.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pidió que la votación fuese nominal, y verificada esta resultó aprobado el párrafo segundo por 169 votos contra 42.

Tambien fué aprobado sin discusión el párrafo 3.º y último del voto particular del señor Olózaga.

La Asamblea acordó que no hubiese sesión el domingo y lunes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el martes. Discusión del presupuesto del ministerio de la Guerra y de la base tercera de las presentadas para la futura Constitución.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

ESPAÑA.

MADRID 27 de marzo.

Uno de los proyectos de ley mas grandes y mas trascendentales que está llamada á resolver la Asamblea constitu-

yente, es sin duda alguna el de la desamortización. Ese proyecto encierra en su seno los gérmenes de nuestra prosperidad futura, de el han de salir los recursos que necesitamos para establecer bancos agrícolas, para construir grandes vias ferreas que han de poner á la capital de España en comunicación inmediata con el Mediterraneo, con el Océano y con el resto del Continente, para nivelar el presupuesto de gastos con el de ingresos, para enjugar la Deuda flotante y para salvar á la nación de todos los conflictos económicos producidos por el despilfarro de las anteriores administraciones y por los trabajos maquiavélicos de los enemigos de la revolución de julio.

Nada está mas lejos de nuestro ánimo que el oponernos á que se discuta ampliamente ese proyecto debido á la inteligencia y al patriotismo del actual ministro de Hacienda. La obra como todas las obras humanas puede tener imperfecciones que la Asamblea corregirá en su alta sabiduría, puede tener lunares que desaparecerán ante la luz del debate.

Pero nos atrevemos á rogar á los señores diputados de todos los lados de la Cámara que dilaten lo menos que sea posible la deseada aprobación de esa gigantesca reforma.

Enumeraremos las razones en que nos fundamos para desear que esa discusión no se prolongue.

Obsérvase en primer lugar que cada dia que pasa sin ser votado ese proyecto de ley, es una dificultad mas para el natural desenvolvimiento de la revolución de julio. Los partidos reaccionarios escogieron, como todos sabemos la cuestión religiosa para sublevar la opinión del país contra las Cortes constituyentes. Vencidos ya y aniquilados en ese terreno se refugian ahora á la cuestión de la desamortización para conseguir el mismo objeto. Así se explican esas numerosas explicaciones de los ayuntamientos y de muchos particulares contra el proyecto del señor Madoz; así se explican esas peticiones mas ó menos mesuradas que los obispos redactan y de las que se está diariamente dando cuenta en el congreso de los diputados.

Obsérvase en segundo lugar que, especulando con el fanatismo de las gentes sencillas, se pretende dar un carácter religioso y hasta dogmático á lo que es pura y exclusivamente civil y político. Se trata de generalizar en ciertas clases de nuestra sociedad la falsa idea de que la desamortización eclesiástica es contraria á los eternos principios del catolicismo, y de que las Cortes no tienen facultades para acordarla sin obtener previamente la aprobación de la curia romana. Se trata al mismo tiempo de probar con argucias sofisticas que la desamortización va á privar á las municipalidades y á los asilos de beneficencia de todos sus medios, cuando por el contrario va á asegurar y á multiplicar sus rendimientos. A esta vasta conjuración fraguada y sostenida por los partidarios de los viejos abusos, es menester que la Asamblea soberana responda con su actividad y con su energía.

Obsérvase en tercer lugar que los enemigos del movimiento nacional de junio, estando como están convencidos de que la desamortización pondrá término á todos los apuros del Tesoro y consolidará nuestro triunfo, creando intereses revolucionarios grandes y permanentes, hacen un esfuerzo supremo para impedir que se eleve á ley del estado. Ellos quisieran que no se prestase á la renovación de uno solo de los tenedores de la deuda flotante; quisieran que descendiese á la mayor depreciación posible el valor de los efectos públicos; quisieran que el gobierno se viera

se en la imposibilidad de satisfacer sus obligaciones, y condenan las sagradas obligaciones, y condenan por consiguiente, la desamortizacion que ha de elevar progresivamente el papel del Estado y ha de dar una solucion satisfactoria a todos nuestros conflictos económicos.

Bajo este punto de vista es como debe ser considerado el proyecto de ley formulado por el ministro de Hacienda. Preséntese en buen hora y discútanse todas las enmiendas y todas las adiciones inspiradas por un deseo patriótico; pero no se pierda lastimosamente un tiempo precioso en debatir las que no tienen otro objeto que producir embarras y dilaciones. Este es nuestro vehemente anhelo y presumimos no nos equivocamos al asegurar que es tambien el anhelo de la inmensa mayoría del país.

Contribuir á la inmediata aprobacion del proyecto de desamortizacion es votar la construccion de ferro-carriles, es suprimir el déficit del presupuesto, es consolidar el crédito.

Poner obstáculos al proyecto de desamortizacion es trabajar en favor de la bancarrota, es querer el empobrecimiento de la nacion, es servir las miras y los propósitos de los que hace tiempo vienen luchando desesperadamente para destruir en sus legítimas consecuencias el alzamiento nacional de julio.

Parece que el gobierno ha recibido ayer las mas satisfactorias noticias de varias poblaciones importantes donde el alistamiento para la quinta se habia hecho con el mayor orden. En toda la provincia de Navarra se ha celebrado esta operacion sin el menor disturbio.

(Nacion.)

Valerosos del buen nombre de la Milicia Nacional, cuyo honroso uniforme vestimos con orgullo, y deseosos de que esta institucion protectora de la libertad corresponda plenamente á sus importantes fines, no podemos menos de oponernos á que el ingreso en sus filas sea un acto obligatorio, esto es, un efecto de la alternativa de empuñar las armas ó de pagar al mes una cuota, mas ó menos gravosa. El alistamiento forzoso no entra en manera alguna en nuestros principios.

Es preciso, para juzgar con exactitud, descender al fondo de las cosas y no dejarse apasionar por livianas y deslumbradoras apariencias. En la fuerza ciudadana hay que atender mas, al espíritu y á la organizacion, que al mero número. Este será sin duda tanto mas satisfactorio cuanto mas considerable sea; no obstante, para que esta satisfaccion tenga un fundamento razonable y no entre en la miserable categoria de las pueriles ilusiones, es preciso que ese número represente un acto voluntario, no un acto obligatorio. Solo de esta suerte puede ser la milicia ciudadana un provechoso elemento de orden, al mismo tiempo que una sólida garantía de libertad. Si se desea únicamente el aumento material de aquella; si el secreto de su fuerza consiste tan solo en el mayor espacio de lugar que ocupen sus compañías y batallones, ¿por qué no armar desde luego á todos los enemigos de la causa liberal, ora se apelliden carlistas, ora polacos? Ciertamente por tan sencillo medio los mencionados batallones ocuparían sobre el terreno una estension de superficie mucho mayor de la que actualmente abarcan; mas, si el indicado medio es sencillo, ¿es igualmente oportuno y político? Hé aquí la cuestion que conviene resolver.

Lo repetimos: la organizacion y el espíritu, no el número, son la base fundamental de la Milicia. Nosotros queremos en ella hombres, no autómatas, y mucho menos aun peligrosos y ocultos

enemigos; queremos entusiasmo, no coaccion; convencimiento, no causas extrañas, que por ser superiores á la propia deliberacion, constituyen deberes de lo que no es ni puede ser á la luz de la razon sino de dignísimo fruto de una inteligencia espontaneidad. La mútua confianza y el noble espíritu de compañerismo no puede establecerse y arraigarse sino entre hombres de comun procedencia, de comunes aspiraciones de analogos y conocidos sentimientos políticos ó de cualquier otro género digno; y ¿qué hay de comun, en general hablando, entre el entusiasta ciudadano que empuña gustoso el fusil y gustoso acepta las fatigas inherentes al servicio militar, y el hombre que, sean cuales fueren las causas á que obedece, no lo empuña sino en virtud de la papeleta obligatoria que de la municipalidad recibe? Preciso es confesarlo: dos ó tres compañías entusiastas y guiadas por un idéntico espíritu político, valen mas, y por lo tanto lograrían mas en un dia de peligro para la libertad, que un batallon compuesto de elementos heterogéneos, un batallon mosaico, donde cada cual desconfiara de su compañero, en el mero hecho de hallarse intercalado en tal batallon, ya el indiferente egoísta que no gusta de la actividad y fatigas guerreras, ya el antiguo montemolinista, ya el moderno admirador de Bravo Murillo y comparsa, como á quienes en venganza de una cesantia, ó de tal susto recibido en dias no remotos, ó bien del disgusto que le causase la plebe asquerosa armada en su derredor, sería muy lisonjero introducir la confusion ó la alarma entre sus camaradas. Y nótese que aun este caso, si bien peligroso, no es, sin embargo, el de peor género: hay sobre este caso los de traición, con todas sus aciagas consecuencias. ¿Y será posible que en una situacion como la presente en que tanto se conspira y en que tanto importa que todos nos conozcamos, y que así tirios como troyanos ocupemos nuestras naturales posiciones, se arme indistamente y tal vez á su despecho á hombres que en su retiro serían insignificantes, y con las armas en la mano pueden convertirse en muy perjudiciales enemigos? Armese en buen hora á nombre de la patria á quien honra tanta ambiciona y merece; mas déjese en el retraimiento que en este punto le aconsejan su organizacion ó sus opiniones, al que prefiere la calma á la agitacion, y el silencio al estruendo marcial.

Empero, sin nos oponemos al alistamiento forzoso, supérfluo nos parece decir que con mucho mayor motivo rechazamos la exencion de esta medida mediante una cuota mensual, siquiera sea la mas módica posible. Nos declaramos en contra de lo primero por impolitico y peligroso; nos declaramos en contra de lo segundo por vejatorio, á no ser que se reduzca á una cantidad mínima que se invierta esclusivamente en beneficio de la fuerza ciudadana. Tenemos á la Milicia Nacional en todo lo que vale; la tenemos en todo lo que basta para no mirar con indiferencia que se especule con ella, ni para que á su nombre se impongan mal cohonestadas y repugnantes exacciones.

Al defender la libertad no nos apasionamos por una palabra, sino por una idea, por un hecho. Y como quiera que en el punto á que nos referimos no vemos sino la conculcacion de esa idea y la negacion de ese hecho, de ahí es que nos declaramos en completo desacuerdo con el pensamiento de convertir en miliciano nacional forzoso á quien, si es indiferente, no puede menos de ser de todo punto inútil, y si enemigo, en su grado temible.

¡Que no se confundan bajo un mis-

mo uniforme la apatia y el entusiasmo; la lealtad y la felonía: el soldado de la libertad con el genízaro del absolutismo!

(Iberia.)

Leemos en La Nacion:

«El célebre Padre Niceno, que por si nuestros lectores no lo conocen, les diremos que es el nunca bien ponderado ex-monje Rodriguez Troncoso, habitante de los Toribios (1) en cierta época no muy feliz de su vida, se ha propuesto sin duda adquirir un renombre poco envidiable, y declararse caudillo de una cruzada, en la cual muy inocentes serán los que se afilien y muy escasamente conocedores de los antecedentes é historia del nuevo Godofredo. Sea como quiera, es el caso, que haciendo á la situacion en masa causante de sus contratiempos personales, el señor Troncoso ha convertido el púlpito en lugar de desahogo para sus mal reprimidos resentimientos y para las mas repugnantes diatribas contra el orden de cosas establecido. No ignoramos que al denunciar este hecho escandaloso, damos en cierta manera importancia, que ni tiene ni merece, al sacerdote que prostituye la cátedra del Espíritu-Santo, y deja huir de sus labios en vez del suave néctar del Evangelio, el veneno de las invectivas y de las miserias; pero no podemos menos de escitar nuevamente el celo de las autoridades eclesiastica y civil para que repriman abusos y ridiculeces como el sermón de San José y el de San Benito que nuestro héroe predicó anteayer. ¿Qué se propone el célebre ex-Basilio al observar semejante conducta, y al descargar su furor en tan chocantes exabruptos? Si el ministerio actual no ha estimado digno al señor Troncoso de ocupar una cátedra de teología en la universidad central, por mas que otra cosa creyera el interesado en su modestia y humildad, no es culpa de la situacion; no es culpa de la revolucion, no es sobre todo motivo para que el desairado vaya al púlpito á verter todo el caudal de su enojo: y decimos esto, porque al solicitar el señor Troncoso el cargo de que hablamos, era bueno el gobierno, ó cuando menos era un gobierno con quien el ex-monje no tenia inconveniente en entrar en pretensiones, terminadas estas bien ó mal, ó como se haya creído mas justo, no hay para qué describir como, tigres y enemigos de Dios á los mismos de quienes á yer se mendigaba un asiento en el refectorio del presupuesto.

Segun dicen varios periódicos, el señor Madoz ha declarado cesantes mas de cuarenta empleados de la secretaria de Hacienda.

Hay tantos y tantos polacos en Hacienda, que aun nos parecen pocas las separaciones de que se habla, y cuyos decretos, no sabemos por qué razon, no han aparecido todavia en la Gaceta.

Los periódicos moderados dan con cierta alegría la noticia de que el marqués del Dueró no ha firmado el dictámen de la comision de presupuestos, dando al ministro de Hacienda la facultad de entregar á particulares los títulos de la deuda pública.

Por lo visto los moderados abrigán la esperanza de elevar al ministerio de Ha-

(1) A estas santas casas se destinaban los eclesiásticos que necesitaban penitencia, la cual es fama que hacian, no sin la eficaz ayuda de la disciplina, que se les aplicaba cierto número de veces antes de cada comida. No tenemos noticia de que al señor Troncoso se le dispensase esta parte principal y poco grata del ceremonial Toibio.

cienda al general Concha.

¿A quién tendrán por ahora reservada la presidencia del consejo de ministros? (Tribuno.)

El señor vicario eclesiástico, tan celoso por la pureza de los dogmas de nuestra sagrada religion, que trabajó tanto porque se denunciara el folleto del señor Teixidó sobre la Inmaculada Concepcion, ¿por qué no vigila y cuida que ciertos predicadores de antecedentes poco limpios, no profanen la cátedra del Espíritu-Santo con palabras ofensivas y que ponen en contradiccion la santidad del Evangelio con la uncion de que deben rodearse los sacerdotes encargados de interpretarle?

¡Ah! señor Pando.... justicia en todo; sino el sufrimiento se agota y puede tener lugar algun accidente desagradable. ¿Se buscan acaso castigos justos para denunciarlos como persecuciones?

Si algunos ministros no han de hacer caso de la prensa cuando indica medidas útiles, ¿de qué sirve el periodismo? ¿Cuál es su objeto? Los encargados de dar cuenta de cuanto traen los diarios referente al gobierno, lo hacen muy someramente, no cumplen con su deber.

Por la estafeta de las embajadas llegaron el dia 23 á Madrid, regaladas á S. M. la reina por un ex-prefecto frances, las espuelas del conquistador del Perú don Francisco Pizarro. Son de plata y de espiga recta, con rodaja, no de castigo, sino mas bien de estímulo: debieron sujetarse al pié por dos pequeñas cadenas que corresponden á dos botones tambien de plata.

(Iris de España.)

Leemos en la Gaceta del 24:

«Creemos conveniente rectificar un error que han padecido algunos periódicos al ocuparse del apresamiento de la fragata Valentina.

»Este buque fué apresado por otros dos franceses: por consiguiente nada tenia que hacer, y nada ha hecho en este asunto la legacion inglesa en esta córte; aunque no es dudoso que, si hubiera tenido que intervenir, habria sido en un sentido favorable. Ni tampoco puede dudarse de los buenos oficios del señor embajador frances, de quien nuestro gobierno ha recibido ahora, como siempre, pruebas sinceras de los sentimientos mas amigables y conciliadores.»

En Alicante se han celebrado exequias fúnebres en memoria de las victimas del cólera. El recuerdo del inmortal Quijano, sacrificado en las aras de la caridad pública, y que cual tierno padre acudió presuroso á llevar sus consuelos á do era necesario, ha descollado sobre todos, y su tumba ha sido regada por las lagrimas de todos los hijos de Alicante.

Segun escriben de Teruel, resulta electo diputado á córtes, casi por unanimidad, el señor don Juan José Santa Cruz, hijo del actual ministro de la Gobernacion.

El tribunal Supremo de Justicia ha fallado uno de los recursos entablados contra los actos del general Pavia mientras fué capitán general de Filipinas, mandando que á un magistrado, que fué suspenso por dicho general se le abonén todos los sueldos devengados y que queden sujetos á revision los actos en que ha tomado parte el letrado que indebidamente le susituó.

La proposicion de ley hecha á las Córtes para que se concedan dos años de rebaja á los individuos de la quinta ac-

tual que sean destinados á Ultramar, ha sido acogida unánimemente por la comision á que fué sometida.

S. M. la Reina no desaprovecha ocasion de hacerse propicia la M. N. Un portero impidió el dia 22 el paso á las habitaciones de la servidumbre á un sargento de la Milicia que estaba de servicio en Palacio; y apenas lo supo S. M. dió orden para que ayer fueran, como lo hicieron, el portero y una persona de la servidumbre, á la casa habitacion del referido sargento 1.º, á darle una satisfaccion cumplida por la mala interpretacion que habia dado á las órdenes del interior del establecimiento.

Ya podemos dar hoy algunas noticias curiosas y verdicas sobre la cuestion del apresamiento de la fragata *Valentina*. Habiendo publicado el *Moniteur* francés una especie de edicto, anunciando que en Argel se instruye expediente sobre dicho asunto, el cual debe someterse al consejo imperial de presas, el señor Luzurriaga, que desde el principio ha prestado una atencion preferente á este negocio, ha comunicado lo dicho por el *Moniteur* á los interesados en el buque y carga; y al mismo tiempo ha encarg do á la legacion española en París, y á nuestro consulado en Argel, que intervengan del modo posible y mas eficaz para proteger los intereses españoles, deshaciendo el error que se comete al suponer ruso el buque y simulado el nombre de *Valentina*. Esto no perjudicará á las gestiones directas entabladas entre el señor Luzurriaga y el embajador francés en Madrid.

El 27 de febrero ninguna novedad ocurria en la isla de Cuba. El entusiasmo y la confianza crecian por momentos. Los mismos de quien antes hubiérase podido sospechar, son los que para acreditar su lealtad se muestran mas decididos y dispuestos á toda clase de sacrificios. El capitán general señor Concha tiene la seguridad de que, aun cuando la expedicion pirática se presentase no se levantaria ninguna partida, sino que seria mas hostilizada de lo que lo fué la de Lopez. Las disposiciones militares del Capitan general todas han sido rápidamente cumplimentadas.

La llegada del regimiento de Cataluña á Puerto Principe y el armamento de los voluntarios de aquel departamento, pñen al general Manzano al frente de un cuerpo de operaciones de cerca de 3800 infantes, 300 caballos y 12 piezas de artilleria. El brigadier Echevarría tiene reunida su brigada de 2000 infantes, 140 caballos y 6 piezas sobre las bocas del Zaza; y el Capitan general señor Concha, pudiendo dejar sin un soldado la Habana, como podrá hacerlo en su caso, dispondrá de una columna superior á la del general Manzano. De forma, que para combatir á la expedicion, si se presenta, habrá disponibles en el campo mas de 10,000 infantes, 800 caballos y 40 piezas de artilleria. El 27 de febrero llegó á la Habana el vapor de Nueva Orleans, y las noticias de que era portador aumentaron la seguridad y la confianza, pues daban por probable que las medidas adoptadas en la isla hicieran desistir de sus proyectos expedicionarios á los afiliados en Nueva Orleans y en otros puntos del Sur de los Estados Unidos. La causa de conspiracion no se habia fallado aun el 27, aunque en breve se pronunciaría sentencia contra tres de los reos principales: el 27 no habia ninguna sentencia de muerte.

Los criollos se alistan voluntariamente como los peninsulares para defender la isla, y los extranjeros son completamente respetados, como siempre y como lo merecen por el interés que han mostrado en favor de la causa española.

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

COSTUMBRE.—A pesar del frio que experimentamos ayer, así mismo el acostumbrado paseo del domingo de Ramos estuvo lujosamente concurrido.

NOTICIA.—Un periódico de Barcelona dice que, á las pocas horas de haber llegado á dicha capital el Esmo. señor

don Antonio Maria Garrigó, general gobernador de estas islas, salió directamente S. E. para Valencia donde pasa á disfrutar de real licencia.

RETINTIN.—Al *Diario* le parecerá haber dicho algo recordando nuestras gaceticillas del 4 y del 11 de febrero último, y con perdon sea dicho, á nosotros nos parece que no habrá dicho nada.

Como si el *Diario* representara exclusivamente aquella numerosa clase de la sociedad mallorquina á que se refiere la novela *SEULS SUR LA TERRE*, ó cuando menos fuese el protagonista, el héroe de dicha novela.

Una golondrina no hace verano. Sosiéguese el *Diario*; deponga tanta presuncion, olvide todo rencor: estos sentimientos no cuadran en un periódico tan eminentemente católico.

CONVENIDO.—¡Vaya! unicamente el *Diario*, puede estar al corriente de todas las noticias, y sus sabias é infalibles censuras pueden serlo de cosecha propia. ¿Quien lo duda? Como que está alumbrado por las luces del Espíritu-Santo... Esto no es demasiada presuncion, esto es justicia.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BENITO NEGRO CONFESOR.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	9 grad.	28 p. 2	68 grad.
Hoy: 7 de la m.	6 »	28 » 3	70 »
12 del dia.	10 »	28 » 3	70 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 38 ms.
Pónese... á las ... 6 » 22 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 3 ms. 33 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de la Union don Benigno de Garviras.

Parada, Union.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El F. C. S. M. Benito de Amores.

Don Mariano Peralta, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Mallorca, y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo Guillermo Saurina hijo de Esperanza Garí viuda, para que dentro el término de nueve dias que se le señala por segundo término, comparezca en este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulte de la causa criminal que contra él estoy sustanciando, sobre robo de dinero en la casa de Luis Sampol, que si lo hiciera se le oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá en la causa en su ausencia y rebeldia entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del juzgado. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Dado en Palma á 2 de abril de 1855.—Mariano Peralta.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Palma.

El miércoles próximo 4 del que rige á las doce de su mañana en el balcon inferior de esta Casa Consistorial se rematará al mejor postor, siempre que se considere ventajosa la postura, la construccion de una canal de plomo con sus correspondientes caños tambien de plomo para el tinglado del peso del carbon arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 1.º de abril de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

COMISION DIRECTIVA DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

En virtud de lo acordado por esta comision, el dia 9 de abril próximo se subastará la construccion del zócalo de piedra fria para la fachada del edificio, segun la muestra que está ya colocada y bajo el plan de condiciones que obra en poder del director de las obras y se hallará de manifiesto en esta secretaria. Lo que se publica en los periódicos de esta capital para que llegue á noticia de las personas que deseen interesarse en la subasta. Palma 31 de marzo de 1855.—Miguel Garau, secretario.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio de mes finido.

	Libras	Sueld.	Diner.
Trigo cuartera	5	8	»
Idem menudo.	5	2	»
Cebada id.	2	11	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id.	6	»	»
Arroz, arroba	1	10	»
Acceite, cuartan.	1	5	3
Vino, cuartín.	2	17	»
Aguardiente idem.	7	»	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero	»	9	»
Tocino id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera	5	14	»
Habas id.	5	4	»
Habichuelas id.	7	16	»
Guijas id.	4	»	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon de encina id.	1	4	»
Algarrobas id.	1	3	»
Almendron id.	16	15	»
Queso id.	13	»	»
Lana id.	»	»	»
Paja larga id.	»	12	»
Idem tallada id.	»	10	»
Leña para horno, somada.	»	10	»

AVISOS.

EN LA FONDA DEL VAPOR N.º 1, piso primero, hay un depósito de charoles de muy buena calidad.—Se avisa á los zapateros y demas oficios que gastan dicho género por si gustan verlos.

LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS de cada semana á la una de la tarde, saldrá de esta ciudad para la villa de Felanitx, deteniéndose en Porreras, Montuiri y Algaida, un carruaje vulgo DILIGENCIA, de nueva y moderna construccion y de la mayor comodidad, y regresará á esta de Palma los lunes, miércoles y viernes, saliendo de Felanitx al salir el sol. Los asientos se despacharán en Palma en la libreria de Gelabert, plaza de Cort, y en Felanitx en el estanco dicho *den Terrola*. Se admitirán cartas, periódicos, y encargos de poco volumen. La primera salida la verificará el sábado 24 del corriente á la hora citada, solo se detendrá en el meson de Algaida un cuarto de hora para variar de caballerias y unos pocos momentos en Porreras. Los pasajeros que de esta última villa quieran pasar á Palma para asegurar su asiento deberán tomarlo el dia anterior.

Precios del pasaje.
De Palma á Felanitx... 12 sueldos.
De idem á Porreras... 10
De idem á Montuiri... 8
De idem á Algaida... 7
Y vice-versa.

LA TUTELAR.

Se avisa á los suscriptores que en poder de banquero de esta compañía se hallan los recibos de anualidades pagaderos en 31 del corriente mes de marzo, esperando no demorarán y pagarán sus respectivos recibos.

El extraordinario desarrollo que van tomando las operaciones de esta compañía que cuenta ya el dia con mas de 20,200 suscripciones, que representan un valor de mas de ciento diez y ocho millones de reales ha puesto al señor director en el caso de recordar á los suscriptores la obligacion de prestar las féas de bautismo de los asegurados para fijar con certeza la edad á cada uno y preparar con tiempo las cuentas individuales para que el vencimiento del primer quinquenio no haya entorpecimientos que impidan á los suscriptores percibir sus capitales y beneficios. Muchos se han apresurado á entregar las mencionadas féas de bautismo pero otros se han olvidado de esta obligacion en perjuicio de sus intereses por lo que se les recuerda, debiendo verificarlo en la oficina de la subdireccion de Mallorca, sita en esta capital calle de can Sivellana, número 45, manzana 6.

BAQUE DE VAPOR

EL BARCELONÉS,

su capitan don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 4 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santa Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

TOPOGRAFIA FÍSICO-MÉDICA

DE LAS ISLAS BALEARES

y en particular de la de

MALLORCA.

POR

D. FERNANDO WEYLER Y LAVIÑA, DOCTOR MÉDICO-CIRUJANO, MÉDICO MAYOR DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR, SÓCIO DE NÚMERO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE ESTAS ISLAS Y CORRESPONSAL DEL INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO, ETC.

Esta libro que anunciamos y cuya publicacion se ha terminado, puede considerarse como enteramente nuevo, como el verdadero complemento de la historia de Mallorca. Escrito con claridad y exactitud, es útil, es necesario, no solo á los que se interesan por las glorias del pais que les dió el ser, sino á los que prescindiendo de tan patriótico sentimiento, se limitan á intereses puramente personales. En efecto, en este escrito, único en su clase, que haya visto la luz publica en nuestra nacion, dejando aparte la conformacion y estructura del pais, sus varios accidentes, como aguas, pantanos, montes etc.; sus fenómenos meteorológicos de calor, humedad, vientos, lluvias, clima y demas consideraciones que atañen á tan importante ramo, su vegetacion y agricultura; el catálogo de sus plantas; las consideraciones sobre el reino animal y la enumeracion de los seres que pertenecen; todo acompañado de curiosas reflexiones y datos no conocidos aun en su mayor parte; se encuentran otros pormenores que interesar pueden á todas las clases de la sociedad. Así vemos la historia natural de las razas de sus pobladores, sus temperamentos, costumbres, alimentos, ocupaciones, higiene, etc., etc.; las causas generales y particulares de sus enfermedades; la exposicion de las mas frecuentes y los medios curativos que se consideran mas adecuados: la historia de la medicina, y de los medicos; y la relacion de las pestes y epidemias que han desolado á las islas, ocupan un importante capitulo; y le necrologia por fin, se desenvuelve con estension, analizando sus causas, y comparándola con la de otros países. Añádase á todo lo dicho, varios cuadros estadísticos de los matrimonios, nacimientos legítimos é ilegítimos, crímenes, enfermedades y muertes en las islas durante varios años; y se tendrá una ligera idea del contenido de una obra, digna de figurar en la libreria de toda persona deseosa de instrucion y cuya lectura será el único medio de conocer, y de que no serian exagerados los encomios que de ella pudiéramos hacer.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.